

ANEXO N°2
FONDOS MUTUOS
 Información al 30 de Junio de 2021

Sociedad Administradora	Fondo Mutuo	Tipo	Serie	Caract.	Moneda de Contab.	Costos										
						Remuneración		Gastos Operac.	TAC Rm Fija %	TAC Rm Variable %	TAC Gastos Operac. %	TAC Total %	Comisión de Colocación		Comisión de Colocación Diferida al Rescate	
						Remun. Fija	Remun. Variable						Condición	Comisión	Condición	Comisión
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	AMERIS LIQUIDEZ FONDO MUTUO	Fondo Mutuo de Libre inversion	A	Sin requisitos de ingreso	\$\$	HASTA 1.19 % ANUAL	NA	HASTA 3.00 % ANUAL	0,06	NA	NA	0,06	NA	NA	NA	NA
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	AMERIS LIQUIDEZ FONDO MUTUO	Fondo Mutuo de Libre inversion	X	Aportes cuyo Participe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora y/o sus personas relacionadas	\$\$	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Promedio Fondos Mutuos De libre Inversion que contabilizan en moneda y \$\$

1,20
0,58
0,82

Promedio Fondos Mutuos De libre inversión de la industria que contabilizan en moneda y US\$

Promedio Fondos Mutuos Dirigido a inversionistas calificados de la industria que contabilizan en moneda y US\$

1. La información expuesta relativa a costos, se presenta con impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido.
2. El fondo mutuo (o la serie de cuotas) contempla gastos que, en razón de su naturaleza y características no estarán sujetos al porcentaje máximo establecido.
3. El fondo mutuo (o la serie de cuotas) contempla otro tipo de comisión de colocación, la cual se encuentra detallada en el reglamento interno del fondo.
4. El fondo mutuo (o la serie de cuotas) contempla otro tipo de comisión de colocación diferida al rescate, la cual se encuentra detallada en el reglamento interno del fondo.

"Esta información es referencial. Los fondos mutuos definidos como de un mismo tipo pueden tener políticas o carteras de inversión distintas. Infórmese sobre las condiciones y características de los fondos mutuos en sus respectivos reglamentos Internos y en sus estatutos financieros mensuales".